

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.594 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 298 de 2018

La magistrada-juez, doña Mónica Aguirre de la Cuesta.—En Madrid, a 30 de julio de 2018.

Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.594 de 2018, contra doña Fany Ermelinda Yaucan Quishpi, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, el establecimiento comercial “Mercadona”, como parte perjudicada, representada por la letrada doña Paula Álvarez-Buylla García y don Claudio Renato de la Jara Ramírez, como testigo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que condeno a doña Fany Ermelinda Yaucan Quishpi, como autora responsable de un delito leve intentado de hurto, a la pena de dieciséis días de multa con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fany Ermelinda Yaucan Quishpi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.843/18)

